

FESTAS N.º 5.

CELEBRADAS

PO R R-22.720

LA REAL CAPILLA
DE GRANADA,

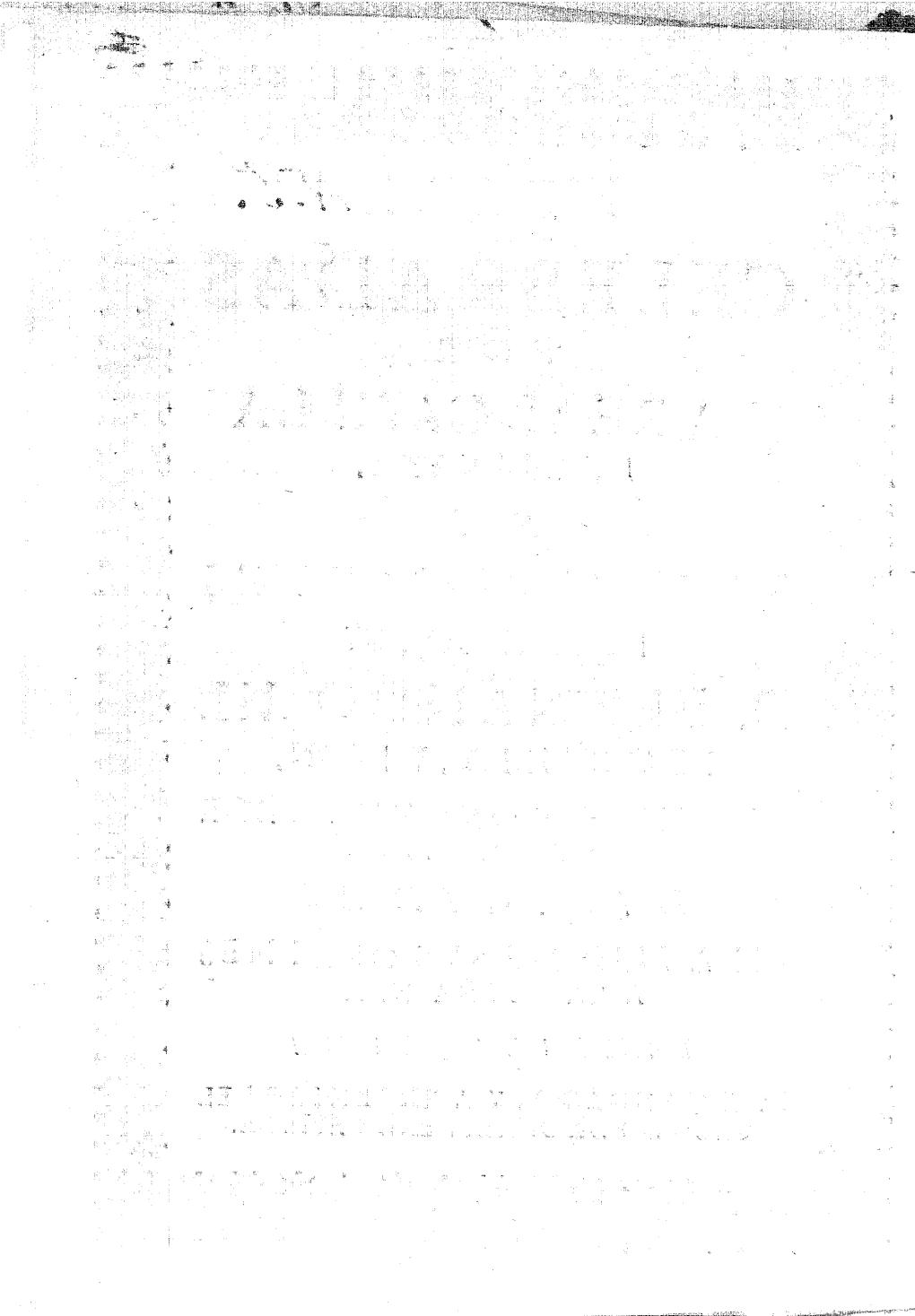
E N

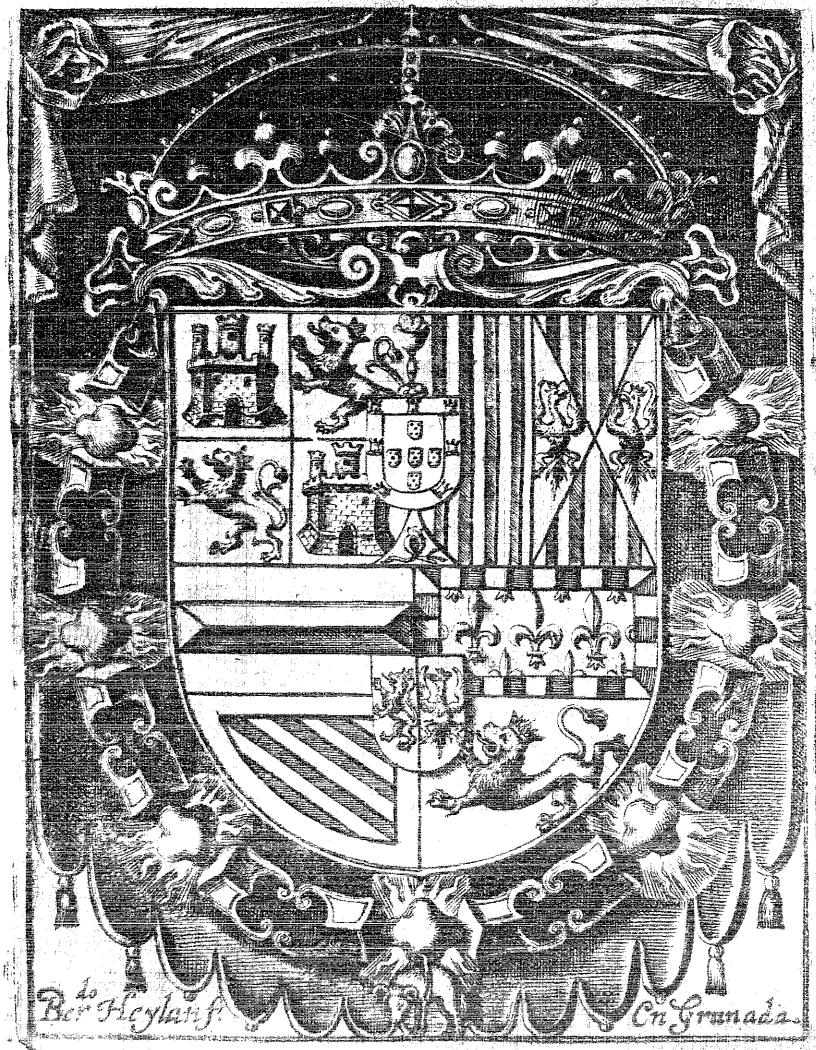
LA BEATIFICACION
DEL SANTO REY

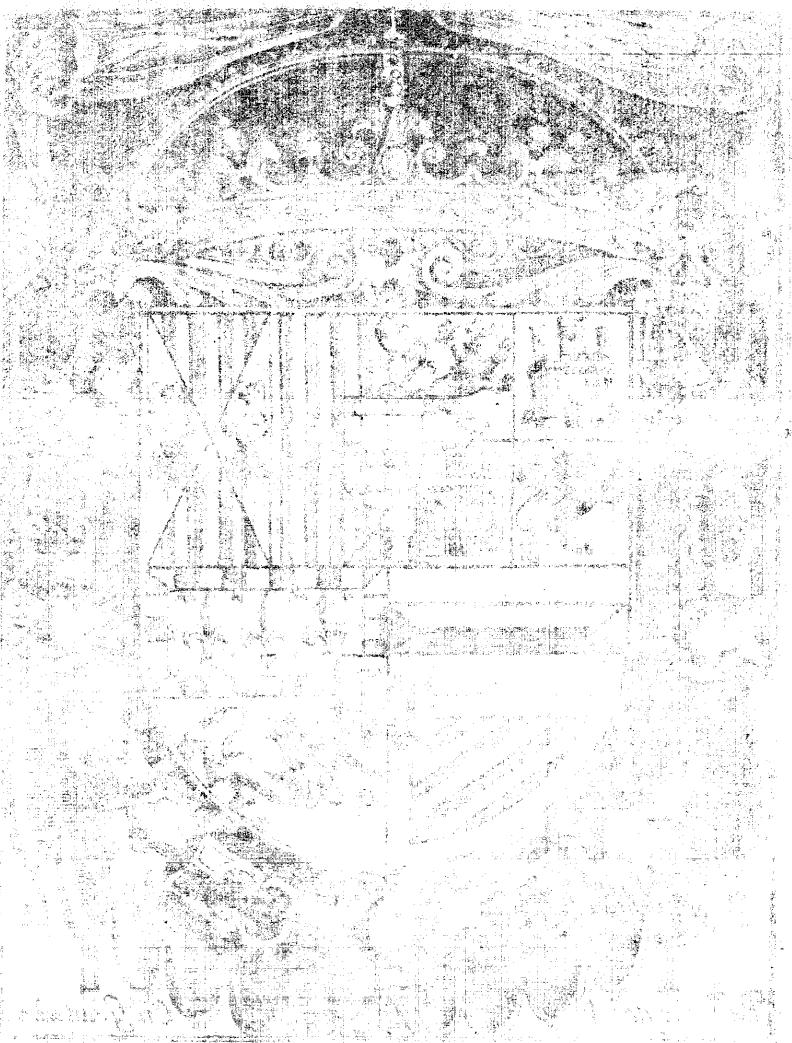
D. FERNANDO III.
DE CASTILLA, Y LEON,
GLORIOSO CONQVISTADOR
DEL ANDALVZIA.

D I R I G I D A S
EN AVISO DE SVS ORDENES
A LA REYNA N. S.

DANSE A LA ESTAMPA
POR MANDADO, Y A EXPENSAS DEL
CABILDO DE DICHA REAL CAPILLA.







SEÑORA.



ON los preceptos justos de vna Magestad (dixo la eloquencia discreta de Casiodoro) suaves yugos à la obediencia , y mas quando se reconoce sobre la comun obligacion , particular de reodirla. Tal fue para esta Cessarea Capilla el Imperio de V. Mag. con que se viò honrada en su Real Carta de veinte y tres de Março del presente , en que se le manda celebre festiuidades , rinda cultos sacros , y demostraciones de alegrias , por los Breves Pontificios , expedidos à fauor de la Santidad , y veneracion del Santo Rey D. Fernando el Tercero de Castilla , y de Leon. Accion en que admirò à un tiempo el ardiente , y Religioso zelo de V. Mag. y la Catolica piedad , hija por excelencia de la Corona Austriaca. Reparò , que por el patrocinio de V. Mag. en este empleo de auer solicitado à tan prodigioso ascéidente de Imperio , y sangre Realtá esclarecidas glorias , se coronaua segúda vez V. M. en esta Monarquia , y se ceñia nuevamente , y fitmava mas de mano del Altissimo su laurel , y dia-dema , con eterna perpetuidad , descada de los vas-

Grave cideri
nō debet . quod
nostra ordinatio
ne conseretur ,
quia nouimus
assimilare , quod
vos oportet im
plere . Casiod.
4. variar. 8.

Pan. Escalan-
te, t. de dig.
nit.

3. Reg. cap.
10.

*Eligebitur
hæc prudens fe-
minæ ad gloriæ
Christi acau-
rantiæ . Et
idem nullæ alia
tempore resurser.
Postea se pax
Regina Sylve,
1010 1. in E-
vang. lib. 2.
et q. 4.*

fallostados. Pues en la Coronacion tan celebrada de Salomon, notò un Interpreté, que se avia buelto à coronar aquell dia segunda vez su madre feliz, porque aunque ellá era Reyna antes en la verdad, solicitò ella coronacion con David que la concedió; y así, facò a un tiempo dos Coronas en este lance Bersibé, una por esposa autes de David dichosa, y otra por intercessora de Salomon afortunada. Sacó tambien particular gloria accidental de esta misma accion nuestro Rey Santo, y esclarecido; pues fue singular gloria del mismo Salomon, el mayor Monarca, advirtió otra graue pluma: que la Reyna mas celebrada de la Escritura, que fue Saba, le diesse en alabanzas, y elogios el titulo de Bicoaventurado, en la persona, y familia Real de sus siervos: *Beati viri tui, & Beati serui tui* (como dice el *Beati, Beati*, claramente aunque en lo natural Beatificacion) y representando Salomon al mismo Christo, en sentit del Gran Isidoro, belviò à dezir el mismo Interpreté, que fue gloria peregrina, grádeza, elecció particular, y estrana del Ciclo, q' vda Reyna, y no otra persona alguna le predicasse con semejantes eocromios. Recibió, pues, la Carta referida esta Real Capilla de V. Mag. con mas queduplicados sentimientos, de suer de estrechar forçosamente à limites su mayor demostracion, y rendimiento (grande affliccion de vncoracion optimido de dcuda insuperable suer de me-

dig

dir el vassallage de soberania, no con el afecto, sino con la cortedad.) A la estrechez sensible de las rentas desta Fabrica, y congrua tan moderada de Prebendas, se estrechò violentamente la voluntad: Diò señas, no mas de obediente, no de cumplida, como deuia á tales glorias, y al impulso soberano que las mandaua. Dispuso empezando desde la primera publicacion de tan dichosa nueua en esta Ciudad, fuegos sumptuosos, y luminarias de alegrías, por tres noches enteras continuadas, guareciendo vistofamente de luces todas las Reales coronaciones, y mitadores de dicha Real Capilla, haciendo labor á trechos varias estatuas, y figuritas que sustentauan las antorchas, entretexidas de algunas tarjas, y festones de pintura, con las Armas, Escudos, y Divisas Reales. Bien dispuesto, que se celebrasse con tantos resplandores Rey que lozio, y brillò tanto en las virtudes. Señalóse por dia fixo para la mayor festividad sagrada, usando de la facultad del Breve, el dia proximo que passò del Gran Precursor Bautista, por ser de todo el año el de mayor celebracion, y concurso de V. Real Capilla, por cocurrir en él el Jubileo mayor, y mas grā de ó de su Bula, por manifestarse el mismo dia todas las santas, y venerables Reliquias, q son de los mas insignes, y celebradas de España. Adornóse la mayor Capilla de colgadoras rasicas, su retablo mayor, el mas primoroso de Europa, se poble de luces, putif-

tas en piras de notable magnitud , y grandeza, bas-
tal llegar à rematar sobre sus coronaciones mas al-
tas , llegando à perder la vista mas perspicaz el nu-
mero infinito de sus resplandores, y rayos. Vistie-
ronse assimismo de colgaduras , y bordados de rie-
queza , todas las Reales Vrnas , y Sepulcros de ve-
netacion , y Magestad , coronandose tambien de
adornos peregrinos , y singulares , luces en com-
petencia de las primeras , todas señales de grande-
za Imperial , y Cesarea , llegando à ser no la menor
de tan solemnissimo dia, el celebrarse en él dos ofi-
cios de Missa , casi con iguales musicas , motetes ,
y Solemnidades , circunstancia particular de fiesta
Real la mas grande ; pues en la mayor , y sin igual
de todas , que consagrò el Monarca Salomon en la
maravilla de su Templo , dize la historia sagrada ,
que multiplicò sin numero fuera del estilo comun
los sacrificios. Celebròse el primero del Precursor
sagrado , como si despues no se huviere de seguir
otro alguno ; el segundo en orden del Santo Rey
celebrò V. Capellan Mayor , con la grandeza que
pediasemejante funcion sagrada. Dixose , y oróse
en él conservorosa deuocion , y aplausos de piedad
la Oracion Panegyrica que con esta à V. Mag. re-
mitimos , oferta , que por ser pequena , servirà à la
deuocion de reliquia , à la mas ardiente queadver-
timos , aunque la juzgamos en el Real pecho de
V. Mag. tan firme , que no necesitan , nide pe-
que-

*Immolabantes,
& bobes;
absque astima-
tione , & nu-
mero. 3. Re-
gum 8.*

queño despertador sus fervores. Sea solamente recordado de auer executado el orden Real de remitir la razon toda , y aviso de la disposicion destos cultos, de auer deseado cumplir en algo la obligacion mas rendida , oprimida , y estrechada sin voluntad à expensas de cortedades precisas , dignas por esto de la venia , no à pechoslos mas descofios de obediencias , que piden repetidamente guarda de Dios por años felices la mas Catolica , y Real persona, como à esta su Monarquia mas le importa. De nuestro Cabildo Granada, y Julio diez de seyscientos y setenta y vn años.

Doct. D. Juan de Leyua, D. D. Juan del Cap. M. de V. M. D. D. Laurencio Campo. de Villegas.

Por acuerdo del Capellan Mayor, y Cabildo:

D. Pedro Luys de Paftrana,
Cap. y Secret.

